

SECRETO

F 1780



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

BUENOS AIRES, 30 DIC 1982

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 917 del 7 de mayo de 1982 se aprobó el denominado contrato preliminar celebrado entre el Comando en Jefe de la Armada y la firma ASTILLEROS MINISTRO MANUEL DOMESQ GARCIA SOCIEDAD ANONIMA, empresa con participación estatal mayoritaria,

Que con dicho contrato se facilitó el comienzo de los trabajos de construcción en el país de unidades submarinas,

Que la modificación observada en el comportamiento de las variables económicas exige la actualización del importe máximo a afectar durante el ejercicio económico financiero 1982,

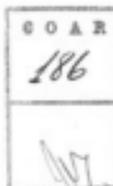
Que nada obsta para que se dicte el respectivo acto administrativo aprobatorio de dicha modificación, la que encuadra en lo previsto en la Ley Nacional de Contabilidad (Decreto ~~X~~ 23354/56 y disposiciones conexas), artículo 56, inciso 3º, apartados c) e i).

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase la modificación introducida al "ARTICU-



SECRETO



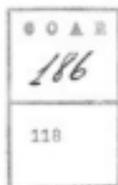
*El Poder Ejecutivo
Nacional*

LO 2º. PRECIO Y ASPECTOS PRESUPUESTARIOS" del contrato de fecha 1º de febrero de 1982, aprobado por Decreto N° 917 del 7 de mayo de 1982, suscripto entre el Comando en Jefe de la Armada y la firma ASTILLERO MINISTRO MANUEL DOMECQ GARCIA, cuya fotocopia autenticada obra agregada como Anexo I al presente Decreto y forma parte integrante del mismo.-

ARTICULO 2º.- Las erogaciones resultantes del importe de la contratación que alcanza la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$.227.700.000.000.-) se imputará a los créditos que el Comando en Jefe de la Armada prevea para el ejercicio 1982.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.-

DECRETO "S" N° 1780



Dr. JORGE WENBE
MINISTRO DE ECONOMIA

Dr. JULIO A. MEDINA LUYOT
MINISTRO DE DEFENSA

CONVENIO

En la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de AGOSTO del año mil novecientos ochenta y dos, entre el Estado Nacional Argentino-Ministerio de Defensa-Comando en Jefe de la Armada, representado en este acto por el señor Director General del Material Naval Contraalmirante Don VICTOR JOSE NASINI, con sede legal en el Edificio Libertad, calle Comodoro Py Nº 2055, Capital Federal, por una parte, y por la otra el Astillero Ministro Manuel Domecq García Sociedad Anónima, representado en este acto por el señor Presidente del Directorio, Contraalmirante (R. E.) Don JUAN CARLOS MALUCANI, con sede legal en la calle España Nº 2951 de la Capital Federal, se conviene en reemplazar por el siguiente el ARTICULO 2º - punto 2.1. del CONTRATO PRELIMINAR suscripto entre las partes con fecha 1º de febrero de 1982:

" ARTICULO 2º. PRECIO Y ASPECTOS PRESUPUESTARIOS.

" 2.1. Importe del Contrato Preliminar durante el año 1982.

" A los efectos previstos en la Ley Nacional de Contabilidad (Decreto Ley 23354/56 y disposiciones conexas), las partes dejan establecido que el importe máximo a afectar al cumplimiento de este contrato durante el ejercicio económico financiero 1982 es de
 " DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS MILLONES DE
 " PESOS (\$.227.700.000.000.-).

COAR

186

- " Las condiciones de pago correspondientes serán instru-
" mentadas por separado".

En prueba de conformidad y previa su lectura y ratificación
se firman dos ejemplares, uno para cada parte.

[Handwritten signatures]

ES COPIA



[Handwritten signature]
JULIO A. LOYOLA
CAPITAN DE NAVIO CUBANO
MRE EMPL. CONSULADO - HABANA 1958